

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA DESARROLLAR LA ESTANCIA DE LAS “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Vista la versión actualizada de Términos y Condiciones Generales de las Bases Generales del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación 2020/21”, tras el levantamiento del estado de alarma producido por el Covid-19 y la reactivación de los plazos administrativos con efectos desde el 1 de junio, y que actualiza las fechas y plazos de dicha Convocatoria.

Este Vicerrectorado resuelve:

Ampliar el período para desarrollar la estancia en la universidad o centro de destino, el cual deberá finalizar antes del 30 de diciembre de 2021.

VICERRECTOR DE PROFESORADO

Ignacio Aedo Cuevas

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	14-07-2020 23:16:18

